Señor
JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ
C.C. 1.057.584.334 expedida en Sogamoso
Dirección: carrera 11 No. 2-51
Sogamoso – Boyacá
Correo electrónico: jeescobarp@gmail.com
Teléfono: 3018294927

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN C-MO-MC-025-2026

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del menor precio, motivo por el cual, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía de la Invitación Pública No. **C-MO-MC-025-2026**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen la celebración del Contrato **C-MO-MC-025-2026**, bajo las siguientes condiciones:

NO. DE PROCESO	**C-MO-MC-025-2026**
CLASE	**Contrato de Suministro**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ CON DERECHO A ESTE BENEFICIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
CONTRATISTA	**JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ** **C.C. 1.057.584.334 expedida en Sogamoso**

CDP	**2606001 del 02 de junio de 2026**
VALOR	**TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.742.400) M/CTE**
PLAZO	**DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
SUPERVISOR	**JORGE DUVAN CAICEDO GOMEZ** **Secretario General y de Gobierno**

NENDY JOSÉ FAGUA CAINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.175.688, elegido popularmente como alcalde para el período institucional 2024 al 2027, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE OICATÁ**, con NIT. 800026156- 5, en uso de las facultades contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, y de experiencia) y el precio se ajusta al presupuesto de la entidad, conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía, por lo que, para todos los efectos constituye el contrato celebrado, y, por lo tanto se acuerdan las siguientes Cláusulas:

1. **CLAUSULA PRIMERA:**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ CON DERECHO A ESTE BENEFICIO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas son las contenidas en los documentos del proceso (Estudio Previo, Invitación Pública y la Oferta presentada por el contratista), los cuales hacen parte integrante del contrato:

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Operarios / fontaneros			
Dotación 1			
1	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl caballero. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm;COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: azul Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	**Unidad**	**8**
	JEAN INDUSTRIAL	**Unidad**	**8**

	Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	Chaqueta en antifluido abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**Unidad**	**8**
	Botas de seguridad con puntera composite (fibra), dieléctrica, capellada cuero, lateral micropiel / cuello microfibra, planta pu/pu, liviana, aislante eléctrico • Botin en cuero plena flor //sintetico, • Suela en poliuretano bidensidad con capacidad dielëctrica. • Materiales Capellada= Cuero Mocasin curtido , espesor 1.8 a 2.0 m,resistente al desgarre de 120N, deterioro a la abrasión, resisitente a fluidos y a la humedad. • Puntera Dielectrica liviana (Composite), resistente al impacto. • Plantilla En material espumado proeva de 2.0mm de	**Par**	**8**

	alta Absorción al impacto. • Cordones En poliester de 1.0m • Hilo 100% Nylon con una resistencia de 9400g y 470 Por 3=1440D, Con multifilamentos continuos, Resistente a la humedad y con la elasticidad Moderada. • Forro interno. Color: negro Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad		
Dotación 2			
1	Overol enterizo. Material: Tela dril. Manga: Larga. Cierre: Cremallera frontal. Bolsillos: Frontales, laterales y/o posteriores según diseño. Costuras: Reforzadas. Uso: Dotación para personal operativo, mantenimiento, producción, logística y actividades afines. Color: Según requerimiento institucional. Tallas: Según necesidades del personal. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho	**Unidad**	**8**
	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 %, COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso:223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto.	**Unidad**	**8**

	Color: blanco Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
Dotación 3			
	JEAN INDUSTRIAL Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	**Unidad**	**8**
	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 %, COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso:223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: blanco Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**Unidad**	**8**
	Botas de seguridad	**Par**	**8**

	con puntera composite (fibra), dieléctrica, capellada cuero, lateral micropiel / cuello microfibra, planta pu/pu, liviana, aislante eléctrico • Botin en cuero plena flor //sintetico, • Suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica. • Materiales Capellada= Cuero Mocasin curtido , espesor 1.8 a 2.0 m,resistente al desgarre de 120N, deterioro a la abrasión, resisitente a fluidos y a la humedad. • Puntera Dielectrica liviana (Composite), resistente al impacto. • Plantilla En material espumado proeva de 2.0mm de alta Absorción al impacto. • Cordones En poliester de 1.0m • Hilo 100% Nylon con una resistencia de 9400g y 470 Por 3=1440D, Con multifilamentos continuos, Resistente a la humedad y con la elasticidad Moderada. • Forro interno. Color: negro Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad		

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Auxiliar administrativo hombre y directivos			
Dotación 1			
1	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl caballero. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm;COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: azul Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado	**Unidad**	**2**

	PANTALÓN EN DRILL Material Principal:100.00 % Filamento de Poliester Peso Mínimo: 255 +/- 15 g/m2 Múltiples Bolsillos: Dos Bolsillos Frontales: Ideales para manos u objetos pequeños. Dos Bolsillos Posteriores con Tapas: Ofrecen seguridad adicional para artículos personales. Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. .	**Unidad**	**2**
	ZAPATO FORMAL Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales Material principal: 100% Cuero Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Material Principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	**par**	**2**
Dotación 2			
	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0	**Unidad**	**2**

	± 4 %, COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso:223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	BOTAS DE SEGURIDAD Tipo: Bota de seguridad. Material exterior: Cuero nobuk. Sistema de ajuste: Cordones. Suela: Antideslizante y resistente a la abrasión. Plantilla: Ergonómica y confortable. Altura: Media o alta, con soporte para tobillo. Puntera: De seguridad (acero, composite o según requerimiento). Color: Según especificación institucional. Tallas: Según necesidades del personal	**par**	**2**
	PANTALÓN EN DRILL Material Principal:100.00 % Filamento de Poliester Peso Mínimo: 255 +/- 15 g/m2 Múltiples Bolsillos: Dos Bolsillos Frontales: Ideales para manos u objetos pequeños. Dos Bolsillos Posteriores con Tapas: Ofrecen seguridad adicional para artículos personales. Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. .	**Unidad**	**2**
Dotación 3			
	PANTALON EN JEAN	**Unidad**	**2**

	Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado		
	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl caballero. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm;COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: A elección del supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado .	**Unidad**	**2**
	Chaqueta en antifluido abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	**Unidad**	**2**

	Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Auxiliar administrativo mujer			
Dotación 1			
1	**Pantalón punta de roma** Tipo: Pantalón de dama tipo ejecutivo. Diseño: Corte recto, clásico y formal. Material: Tela de vestir de alta durabilidad y fácil cuidado. Cierre: Cremallera frontal y botón. Pretina: Estructurada con pasadores para cinturón. Color: negro. Tallas: Según medidas de la funcionaria.	**Unidad**	**7**
	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl dama. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm;COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: A elección del supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado .	**Unidad**	**7**
	ZAPATO FORMAL Color: negro Diseño: Zapatos formales tipo botín Material principal: 100% Cuero Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Material Principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho	**par**	**7**

	Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad		
	Chaqueta en antifluido abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**Unidad**	**7**
Dotación 2			
	CAMISETA TIPO POLO TEJIDO: Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 %, COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso:223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Color: azul	**Unidad**	**7**

	Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	PANTALÓN: JEAN CLÁSICO Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**unidad**	**7**
	Zapatillas deportivas Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario	**par**	**7**

	Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. .		
Dotación 3			
	PANTALÓN EN DRIL FORMAL TEJIDO: Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 204 ± 10 g/m2, COMPOSICIÓN : 35.00 % ALGODON y 65.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Material principal: 35% Algodón, 65% Filamento de Poliester Peso: 204+/- 10 g/m2 Color: A escoger por el supervisor Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y aprobados por el supervisor. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**Unidad**	**7**
	Camisa Oxford manga larga de la talla xs a xl dama. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho. TEJIDO: Tejido Plano; ANCHO (*NA) 150 ± 2 cm; ANCHO CORTABLE (*NA) 148 ± 2 cm; PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 172 ± 8 g/m2, PASADAS(*A) 44 ± 1 hilo/cm;COMPOSICIÓN : 4.00 % LYCRA 96.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Color: A elección del supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado .	**Unidad**	**7**

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad
Auxiliar de servicios generales mujer			

Dotación 1			
1	Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro TEJIDO: Tejido Plano, ANCHO 150 ± 3 cm , ANCHO CORTABLE 148 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 133 ± 7 g/m2 PASADAS(*A) 30.5 ± 1 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**Unidad**	**2**
	PANTALÓN: JEAN CLÁSICO Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5% Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.	**Unidad**	**1**
	CAMISA TIPO POLO MUJER	**Unidad**	**1**

	Tejido Punto, ANCHO 183 ± 4 cm, ANCHO CORTABLE 181 ± 4 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 223 ± 13 g/m2 CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV 0 ± 4 % , CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV 0 ± 4 %, COLUMNAS 14 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 100% Filamento de Póliester. Peso:223 +/- 13 gr/m2. Tejido de Punto. Diseño y Estilo: Propuestos por el oferente y aprobados por el supervisor. Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado		
	BOTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE: Botas de protección de PVC, Forro Interno: 100% Poliéster tejido rizo. Suela: labrado profundo que proporciona un mejor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos. Fácil limpieza: canales que facilicitan la evacuación de fluidos y residuos. Confort: Conun grosor que brinda comodidad y firmeza al caminar. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad	**par**	**1**
	Chaqueta en antifluido abullonada Tejido Plano, ANCHO 151 ± 3 cm, ANCHO CORTABLE 149 ± 3 cm, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A) 112 ± 6 g/m2, PASADAS(*A) 56 ± 2 hilo/cm, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho	**Unidad**	**1**

	Material principal Chaqueta: 100.00 % POLIESTER. Peso: 112 +/- 6 g/m2 Color: Azul Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado.		
	Zapatillas deportivas Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. .	**par**	**1**
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
1	TAPABOCAS N95 CON FILTRO	CAJA X 100	3
2	GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	50

3	GUANTES DE NITRILO	CAJA X 100	1
4	TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA X 100	1
5	GAUNTES INDUSTRIALES TIPO ESPADA TALLA 9	UNIDAD	20
6	GAFAS DE SEGUIRIDAD	UNIDAD	10

3. CLAUSULA TERCERA:

SUPERVISIÓN: El Alcalde Municipal designará al Secretario General y de Gobierno, quien verificará la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales conforme al artículo 83 y ss. de la ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 3 y 26 de la ley 80 de 1993, y cuyos datos se relacionan a continuación:

- Nombre del supervisor: **JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ**
- Cargo: Secretario General y de Gobierno
- Dirección: Parque Central de Oicatá – Edificio Municipal
- Número de teléfono: 313 4824368

Horario de atención al público: de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

4. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Adelantar revisión de las pólizas recibidas para verificar que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos. 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento. 4. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato**. B) DEL CONTRATISTA: I. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 2. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 3. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.5. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista. 6. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado en su totalidad. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de

la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar un informe final de ejecución al Municipio de Oicatá, detallando el cumplimiento de las obligaciones, cantidades suministradas y cualquier eventualidad ocurrida durante la jornada electoral.
16. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato

5. CLÁUSULA QUINTA:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. CLÁUSULA SEXTA:

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.742.400) M/CTE**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: UN UNICO PAGO una vez realizada suscripción de acta de liquidación, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista, acta de recibo final a satisfacción y acta de entrada a almacén suscrita por las partes

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

7. CLÁUSULA SEPTIMA:

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Oicatá, (Boyacá)

8. CLÁUSULA OCTAVA:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **2606001 del 02 de junio de 2026,** emitido por la Tesorería Municipal.

9. CLÁUSULA NOVENA:

CLÁUSULA EXCEPCIONALES: Se entenderán pactadas las clausulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato según lo estipulado en el artículo 14 de la ley 80 de 1993.

10. CLÁUSULA DECIMA:

CLAUSULA NOVENA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: MULTAS**:** En el evento en que el CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o

reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción del Municipio; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización del Municipio, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización del Municipio, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio**; i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k**) El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **CLAUSULA PENAL**: Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA éste manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA:

GARANTÍAS: Para el presente contrato se exigieron garantías, conforme a la justificación de los estudios previos, así:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	veinte (20%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y un (01) año más.

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
En el contenido de la póliza debe venir como beneficiario y asegurado el MUNICIPIO DE OICATÁ y los terceros afectados

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA:

LIQUIDACIÓN. El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato; Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA:

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado con la firma de la Comunicación de Aceptación. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1) de la suscripción del acta de inicio 2) Que exista el Registro Presupuestal. 3) La aprobación de las garantías.

15. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 527/1999 en su artículo séptimo (07), el Decreto 2364/2012 y concepto por parte de Colombia Compra Eficiente, para los contratos electrónicos, firmas electrónicas y validez de los documentos de la plataforma transaccional SECOP II.

Vo.Bo. NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Alcalde Municipal.

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Asesora C.